



Bogotá, 18 de julio de 2022

Señora

Yivy Katherine Gómez Pardo

Directora Jurídica y Administrativa

Ciudad

ASUNTO: EVALUACION PRELIMINAR REQUISITOS MINIMOS FINANCIEROS CONCURSO PUBLICO No. 009 DE 2022

De manera atenta remitimos el resultado de la verificación de los requerimientos mínimos exigidos, realizada a las propuestas remitidas por los oferentes que aplicaron al concurso publico No. 009 de 2022.

La verificación realizada por el área financiera se efectuó de acuerdo con lo señalado en las reglas de participación del concurso publico No 009 de 2022, y tiene como finalidad determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos financieros previstos. Para tal fin se verifica que la información financiera presentada por los oferentes sea la mínima requerida en la invitación.

En el informe de evaluación financiera adjunto, se presentan la verificación de cumplimiento de requisitos financieros mínimos y la verificación de la documentación financiera requerida en las ofertas

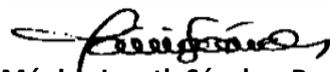
CONCURSO PUBLICO No. 006 DE 2022		
PROPONENTE	Requisitos financieros (indicadores)	Verificación documentación financiera requerida
ECHANDO GLOBOS SAS	NO CUMPLE El índice de capital de trabajo del proponente está por debajo de los índices exigidos en las reglas de participación	CUMPLE
UNION TMEPORAL PRIME PRODUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE
UNION TEMPORAL LOS JUGADORES	CUMPLE	NO CUMPLE <ul style="list-style-type: none">Ninguna de las dos empresas que componen la Unión Temporal anexa el RUT. Se solicita subsanar
LA CONTRABANDA SAS	NO CUMPLE El proponente no adjunta la documentación financiera requerida en las reglas de participación, para verificar si cumple con los indicadores exigidos.	NO CUMPLE <ul style="list-style-type: none">Estados financieros a 2019, 2020 o 2021, teniendo en cuenta el mejor año fiscal de acuerdo con el decreto 579 del 31 de mayo de 2021, especificando el activo corriente, activo fijo, pasivo corriente y pasivo a largo plazo (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Flujo de Caja y Estado de Cambios en el Patrimonio) firmados por la oferente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica, el contador, y revisor fiscal de la empresa (cuando aplique), y cumpliendo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. Se solicita subsanarCertificación de los Estados Financieros según artículo 37 de la Ley 222 de 1995, firmados por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador que haya preparado los estados financieros. Se solicita subsanarDictamen de la revisoría fiscal (cuando aplique). Se solicita subsanarRevelaciones a los Estados Financieros. Se solicita subsanar

		<ul style="list-style-type: none">• Certificados de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador, y del Revisor Fiscal (cuando aplique), expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de contratación y fotocopia de la tarjeta profesional. Se solicita subsanar• Declaración de renta del año gravable 2021. Se solicita subsanar• No anexa RUT. Se solicita subsanar
--	--	---

Cordial saludo,



Eliana Milena Sanabria Gómez
Coordinadora de Presupuesto y Contabilidad



Mónica Janeth Sánchez Roza
Soporte Presupuesto y Contabilidad

CC. Ixayana Rodríguez – Abogada